

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIÓN, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, aprobó el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción, en sesión 73 Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, mediante acuerdo número CAEPS-PEP-019/2022.

El Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción tiene por objeto establecer la estructura, organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran a Pemex Exploración y Producción, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN:

https://www.pemex.com/Documents/dof/eopep_202203.pdf

www.dof.gob.mx/2022/PEMEX/eopep_202203.pdf

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.- Petróleos Mexicanos, Dirección Jurídica, Subdirectora de Consultoría Jurídica, Mtra. **Rosa Bello Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 518797)

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrán ser consultadas las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Logística.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX LOGISTICA, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Logística, aprobó modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Logística, en sesión 49 Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, mediante acuerdo número CAEPS-PLOG-010/2022.

El Estatuto Orgánico de Pemex Logística tiene por objeto establecer la estructura, organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran a Pemex Logística, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX LOGÍSTICA:

https://www.pemex.com/Documents/dof/mod_eoplog_202203.pdf

www.dof.gob.mx/2022/PEMEX/mod_eoplog_202203.pdf

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.- Petróleos Mexicanos, Dirección Jurídica, Subdirectora de Consultoría Jurídica, Mtra. **Rosa Bello Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 518795)